

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

TRD_103_34_14 **2025022250**

Yopal, 21 de Noviembre de 2025

Señores:

SERVIENTREGA S.A.

Correo electrónico: impuestos.nacionales@servientrega.com

Ref: Solicitud de cotización, con el fin de iniciar proceso de selección correspondiente.

El instituto Financiero de Casanare, le invita a cotizar en el proceso cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE."

Esta información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas requeridas van de acuerdo a la necesidad de la Entidad:

1. Realizar la entrega de la correspondencia que genere el Instituto Financiero de Casanare mediante correo certificado de forma eficiente a nivel local, Departamental, Regional y Nacional.
2. Recibir del Instituto Financiero de Casanare la documentación generada por éste, llenando un reporte de control de la misma.
3. Generar un reporte detallado de las devoluciones de correspondencia presentada, en medios físico y magnético al Supervisor del contrato y anexar el formato en Excel.
4. Brindar el servicio especializado de avisos o notificaciones judiciales a nivel rural, urbano y nacional, expidiendo certificado de entrega de correspondencia enviada por la entidad, en los casos que el IFC lo requiera.
5. Certificar la correspondencia que debe manejarse como correo certificado, posteriormente hacer llegar dichas certificaciones oportunamente a la ventanilla única de las instalaciones del IFC, con el fin de darle trámite interno pertinente.
6. Cubrir el valor que corresponda de acuerdo a los casos de pérdida de envíos, de conformidad con la escala vigente.
7. Entregar firmada y sellada la copia de la planilla de imposición de los envíos.
8. Presentar mensualmente la facturación correspondiente de conformidad con la modalidad del servicio, valor ofertado y la planilla de imposición de los servicios.
9. Presentar soportes y planillas de la relación de la correspondencia enviada por parte del IFC.



	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

20. **Curso de envío:** Se deben establecer pautas para establecer el destinatario y que el producto no sufra pérdidas o no lleguen al destinatario final.

21. **Tiempo de entrega:** Los tiempos de entregan no deben superar las veinticuatro (24) horas en el servicio urbano y cuarenta y ocho (48) horas en el servicio a nivel nacional.

22. **Prueba de Entrega:** El personal operativo debe tener entrenamiento e instrucción de obtener los datos requeridos en el evento de realizar la entrega e identificación de quien recibe el envío.

23. **Rastreo:** Tener implementado un mecanismo técnico o tecnológico por medio del cual se pueda hacer seguimiento a la correspondencia generada por la entidad, así como el rastreo e identificación de la misma.

24. **Servicio de Correo electrónico certificado,** que permita obtener información en línea sobre el envío, entrega y lectura de la comunicación, junto con la prueba de entrega original en versión digital. Para esto debe ser capacitado el personal, y hacer entrega de los usuarios requeridos al personal destinado para esta actividad, para garantizar el correcto uso del servicio.

25. Las demás actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y cabal ejecución del objeto del presente contrato.

PLAZO QUE SE ESTABLECERA PARA EL PROCESO: El tiempo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: El IFC cancelara el valor del contrato según consumo mediante actas parciales y/o hasta agotar recursos, Para cada pago el contratista deberá presentar: * la factura o documento equivalente, *certificado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales anexando la planilla de pago, *informe de actividades con evidencias; *soporte de pago mensual a sus colaboradores con recibido del personal del contratista y *certificado de cumplimiento firmado por el supervisor. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación, previa presentación de la *factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales anexando la planilla de pago, *paz y salvo emitido por parte de la Caja de Compensación de la región, *informe de actividades con evidencias; *soporte de pago de todas las obligaciones laborales a los colaboradores que prestan el servicio al IFC con constancia de recibido del personal del contratista, *certificado de cumplimiento firmado por el supervisor, * paz y salvo por parte del IFC y evaluación de proveedores firmada por el supervisor.

VALOR DEL SERVICIO Y/O SERVICIO	
VALOR DEL IVA (19%) SEGÚN CORRESPONDA.	
POLIZAS	
ESTAMPILLA E IMPUESTOS ACORDE A LA GOBERNACION DE CASANARE.	

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

IMPUESTO DE TIMBRE (1%). C/A	
TOTAL	

Nota: **DISCRIMINAR EL TIPO DE SERVICIO: NOTIFICACIONES JUDICIALES, DOCUMENTOS y/o OTROS. para conocer el valor de cada tipo de servicio**

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS;

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total de la oferta.	Tres (3) meses desde la presentación de la oferta, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
Cumplimiento general del contrato	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación de este.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	x	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y de acuerdo con la garantía del bien adquirido.

Las cotizaciones se deben presentar con todos los costos directos e indirectos; En caso de aplicarse IVA, deberá ser discriminado. Sin embargo, si aplica IVA y no lo discrimina se entenderá incluido.

Allegar junto con la cotización la matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, RUT y fotocopia cedula de representante legal, según corresponda.

Las cotizaciones deben ser presentadas de forma física en la Carrera 13C No. 9-91, Subdirección administrativa y financiera – IFC y/o al correo electrónico: saf@ifc.gov.co.

Cordialmente,

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ
Subgerente Administrativa y Financiera IFC



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS AÑO 2026

2 mensajes

Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>

Para: impuestos.nacionales@servientrega.com

24 de noviembre de 2025 a las 10:16

Señores:

SERVIENTREGA S.A.

Correo electrónico: impuestos.nacionales@servientrega.com

Ref: Solicitud de cotización, con el fin de iniciar proceso de selección correspondiente al año 2026.

El instituto Financiero de Casanare, le invita a cotizar en el proceso cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE."

NOTA: Por favor mantener precios de cotización hasta el 31 de enero de 2026.

Sonia Patricia Ríos Jiménez

Subgerente Administrativa y Financiera

Instituto Financiero de Casanare.

 SOLICITUD DE COTIZACION SERVIENTREGA 2026.pdf
994K

Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>

Para: Luis Carlos Camargo Torres <Luis.camargo@servientrega.com>

24 de noviembre de 2025 a las 10:35

2026 -

[El texto citado está oculto]

--

At.

[El texto citado está oculto]

 **SOLICITUD DE COTIZACION SERVIENTREGA 2026.pdf**
994K

Soluciones Integrales

Villavicencio, 05 de enero de 2026

Señor(es)
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
Carrera 13C No 9-91
Yopal -Casanare-Colombia
auxadministrativa@gmail.com, saf@ifc.gov.co,

Con sentimientos de agradecimiento por la confianza que han depositado en Servientrega, queremos presentar nuestro portafolio de soluciones, con el propósito de ser su aliado estratégico en procesos logísticos y de comunicación.

Nuestra oferta de valor se encuentra estructurada de la siguiente manera:

I. Descripción y tarifas de nuestras soluciones

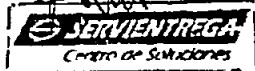
- Documentos
- E-Solución
- Mercancía

II. Condiciones comerciales

Nuestra oferta de valor representa nuestro compromiso de innovación, calidad y oportunidad en el servicio, esperamos poder contribuir a engrandecer su empresa y nuestra nación.

Esta oferta de valor será vigente hasta el 31 de Agosto de 2026.

Atentamente,



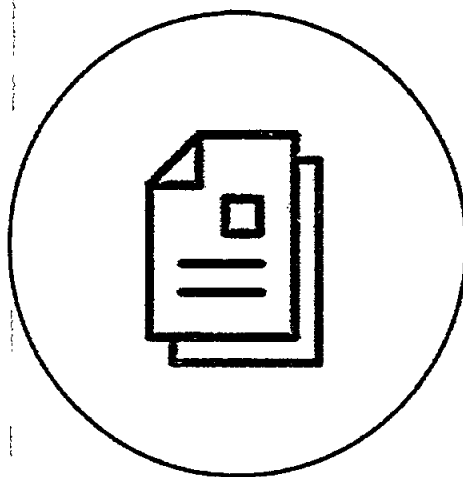
Andrea Julieth Mur Avila
Facilitador Logístico Comercial
Servientrega S.A.
3165268549
E-Mail
andrea.mur@servientrega.com

Firma de aceptación de la oferta
comercial por el cliente

Nombre:

Cédula:

SOLUCIÓN INTEGRAL DOCUMENTOS



Documento Unitario

Avisos Judiciales



TARIFAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (OBJETO CONTRACTUAL)	UNIDAD	VR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VR TOTAL
1	Mensajería Expresa Documentos a nivel nacional	Un sobre	\$ 16.950	N/A	\$ 16.950
2	Mensajería Expresa Documentos a nivel zonal regional	Un sobre	\$ 10.500	N/A	\$ 10.500
3	Mensajería Expresa Documentos a nivel urbano local	Un sobre	\$ 7.800	N/A	\$ 7.800
4	Mensajería Expresa Documentos a nivel especial	Un sobre	\$ 34.000	N/A	\$ 34.000
5	Mensajería Expresa Documentos a nivel rural	Un sobre	\$ 60.000	N/A	\$ 60.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES					
6	Mensajería Expresa Documentos a nivel nacional	Un sobre	\$ 28.800	N/A	\$ 28.800
7	Mensajería Expresa Documentos a nivel zonal regional	Un sobre	\$ 23.400	N/A	\$ 23.400
8	Mensajería Expresa Documentos a nivel urbano local	Un sobre	\$ 20.000	N/A	\$ 20.000
9	Mensajería Expresa Documentos a nivel especial	Un sobre	\$ 35.000	N/A	\$ 35.000
10	Mensajería Expresa Documentos a nivel rural	Un sobre	\$ 60.000	N/A	\$ 60.000
CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO					
11	Correo Electrónico Certificado (IVA) incluido	Un	\$ 1.550	\$ 295	\$ 1.845

1.DOCUMENTO UNITARIO

Servicio especializado de transporte y entrega de documentos a nivel urbano y nacional.			
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	PESO MINIMO 0.1 Kilogramo DIMENSIONES MINIMO 23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto		PESO MAXIMO 2 kilogramo DIMENSIONES MAXIMO 23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto
	VALOR MINIMO DECLARADO Canal corporativo: \$5.000		VALOR MAXIMO DECLARADO Valor real del producto
	OTRAS CARACTERISTICAS Se define como documento: material impreso o escrito con un grosor máximo de 0,5 cm, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio. Sistemas de información: Sisclinet para generación de guías y Sismilenio para trazabilidad. Cuando un envío no cumpla con las características anteriormente nombradas pasará automáticamente a ser facturado como Mercancía Premier.		
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio Entrega a Domicilio Entrega en Centro de Soluciones	TIEMPOS DE ENTREGA	Normal Hoy Mismo Cero Horas Hábiles Ya mismo
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores Internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. Notificaciones: a través de Correo electrónico para informar al remitente o destinatario el estado de sus envíos en la etapa logística que el cliente seleccione (correo electrónico incluido en la tarifa) por espacio de 2 meses.		
	Si el cliente requiere correos o SMS adicionales, este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos		
	*La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.		

- ✓ Tasa de manejo es de 2 % sobre el valor declarado (Sobreflete)
- ✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico
- ✓ Peso mínimo a facturar 3 Kg
- ✓ Para el tiempo de entrega Hoy mismo y Cero Horas peso Físico Máximo 45 kg, Peso Volumétrico Máximo 28 kg, Dimensiones 50x50x50 cm.

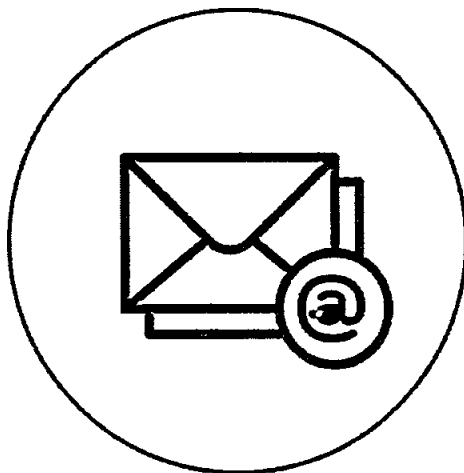
2. AVISOS JUDIALES

Transporte y entrega certificada de documentos que tengan como destinatario una entidad o persona natural, que deba ser notificada mediante un formato de aviso o comunicado judicial, emitido por un juzgado civil de carácter nacional.

PESO MINIMO:		PESO MAXIMO	
0.1 Kilogramo		2 kilogramo	
DIMENSIONES MINIMO		DIMENSIONES MAXIMO	
1 cm ancho x 1 cms largo x 1 cms alto		23 cms ancho x 33 cms largo x 1 cm alto	
VALOR MINIMO DECLARADO		VALOR MAXIMO DECLARADO	
Canal corporativo: \$5.000		Valor real del producto	
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO		OTRAS CARACTERISTICAS	
		Impreso o escrito con un grosor máximo de 1 cm, amparado por una guía, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio; Para cada envío se realiza el proceso de comparación de cada uno de los envíos o comunicados; garantizando que el contenido de las copias corresponda exactamente a los datos impresos en el original. Proceso que se avala con el cotejo. Las copias comparadas de los avisos judiciales serán distribuidas de la siguiente forma: • Primera copia: se entrega al remitente después de realizado el proceso de comparación. • Segunda copia: Es archivada por Servientrega y permanece disponible, en caso de ser requerida nuevamente por alguno de los entes que intervienen en el proceso. La certificación de entrega y/o devolución se suministra al remitente en el formato definido para el efecto. Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.	
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio	TIEMPOS DE ENTREGA	
	Entrega a Domicilio	Normal	

✓ Factor de conversión 222 kilogramos/metro cúbico

E- SOLUCIONES



e-Entrega

1. E-ENTREGA

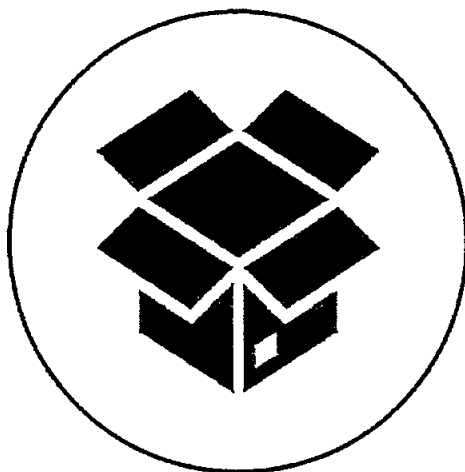
Servicio para enviar correos electrónicos certificados y conocer en tiempo real los datos de entrega, como la fecha y hora en que fueron leídos. Así mismo puede obtener prueba de entrega digital con validez jurídica	
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	✓ Plataforma web para remisión de correos
	✓ Tableros de control que permiten generar reportes detallados con la trazabilidad y el estado de los envíos por rango de fecha, periodo y por los usuarios autorizados o grupo de usuarios o sedes de esta.
	✓ La prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

Tarifas:

E-ENTREGA		
RANGO POR CORTE	PRECIO DE VENTA	
1 a 1.000	\$ 1,550	+ IVA
1.001 a 10.000	\$ 1,150	+ IVA
10.001 a 25.000	\$ 1,050	+ IVA
25.001 a 50.000	\$ 1,000	+ IVA
50.001 a 100.000	\$ 950	+ IVA
100.001 a 500.000	\$ 900	+ IVA
500.001 a 1.000.000	\$ 850	+ IVA

- ✓ El precio que se visualiza en la tabla de tarifas está dado por correo electrónico y se le debe incluir el IVA.

SERVICIO COMPLEMENTARIO



Empaque y Embalaje

EMPAQUE Y EMBALAJE

MATERIAL DE EMPAQUE	Servicio integral de procesos orientados a garantizar protección interna y externa de artículos, elementos y/o mercancías durante etapas de almacenamiento, manipulación y/o transporte. Dentro de la oferta que Servientrega ofrece a sus clientes se encuentran materiales estándar para empaque y embalaje, tales como cajas, bolsas, sobres y rótulos, además de servicios especiales como empaques técnicos y guacales livianos y pesados. Los envíos cuyo contenido incluyan vidrio, material frágil o de delicada manipulación, se debe empaquetar y embalar de acuerdo a la técnica específica para su traslado y manipulación. Así mismo deberá poseer stickers o avisos que permitan su identificación.
EMPAQUE Y EMBALAJE SOBRE MEDIDAS	Servicio integral de procesos orientados a garantizar protección interna y externa de envíos durante etapas de almacenamiento, manipulación y/o transporte. Dentro de nuestro portafolio contamos con las siguientes soluciones TIPOS DE EMPAQUE Embalaje Técnico: Proceso mediante el cual se utilizan cuatro o más materiales en su elaboración. Se recomienda para artículos resistentes y que requieren alguna protección para evitar daños y/o averías, durante la distribución, tales materiales pueden ser: Cartón corrugado, Cajas, Película Stretch, Polietileno Burbuja, Icopor, Papel Picado, Cinta, Zunchos Guacal liviano: Empaque y embalaje que además del proceso técnico requiere protección mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para artículos frágiles y con peso no mayor a 50 kilos Guacal pesado: Empaque y embalaje que además del proceso técnico requiere protección mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para artículos con peso mayor a 50 kilos con características de fragilidad que por su volumen y peso facilite su traslado
CONDICIONES GENERALES	✓ Para los servicios de empaque tanto en la Recepción y/o Recolección de productos deben estar inventariados, revisados y con carta de autorización del cliente para la prestación del servicio. (En la carta se debe relacionar elementos a empaquetar, número de Guía para su transporte y código al cual se debe facturar el servicio de Empaque y Embalaje.) ✓ No se trabajan Objetos deteriorados o que estén incluidos en lista de elementos restrictivos ✓ Copia del manifiesto de Aduanas para productos importados o documentos que acrediten propiedad de la mercancía. ✓ Las tarifas se darán en kilos de acuerdo con el tipo de empaque requerido para el artículo teniendo en cuenta, características, peso cubicado o real



- ✓ El valor cubicado (peso volumen), resulta de la multiplicación de sus dimensiones (largo x ancho x alto) expresado en metros, por el factor de conversión equivalente a 150 Kg. /metro cúbico
- ✓ Para facturar se toma, el peso mayor el peso físico y el peso cubicado y se multiplica por la tarifa según el tipo de empaque requerido. El peso mínimo para facturar por artículo es de 30 kilogramos peso físico o peso volumétrico
- ✓ Todo artículo con peso físico igual o superior a 50 kilogramos se debe liquidar como guacal pesado
- ✓ Los tiempos de distribución, comienzan a regir después del tiempo de alistamiento, empaque y embalaje (24 horas), sujeto a cantidades y volúmenes a procesar
- ✓ Las solicitudes para servicios de empaque y embalaje sobre medidas deben solicitarse a través de nuestras líneas especializadas de servicio al cliente antes de las 12:00 del día con el fin de mantener los Tiempos de Entrega.
- ✓ Todo artículo que, por sus características de alto costo o deficiencia en su empaque original, requiera de un refuerzo en madera (Guacal), se liquidará a tarifa de Empaque Técnico
- ✓ Centros De Empaque Y Embalaje aplica para las ciudades de acuerdo con la red operativa.

2024.V2



Tarifas:

Código	CAJA	TARIFAS CON IVA
16000100000000	CAJA DE CARTON NO 1 (30X30X15)	\$ 2,000
16000200000000	CAJA DE CARTON NO 2 (30X30X30)	\$ 2,700
16000300000000	CAJA DE CARTON NO 3 (40X40X20)	\$ 3,550
16000400000000	CAJA DE CARTON NO 4 (40X40X40)	\$ 5,900
16000600000000	CAJA DE CARTON NO 5 A	\$ 4,450
16000800000000	CAJA DE CARTON NO 6A (80X60X70)	\$ 18,100
16000900000000	CAJA DE CARTON TIPO A (30X15X15)	\$ 1,550
16005100000000	CAJA CARTON MINI (22 X 15 X 6)	\$ 1,250
16005200000000	CAJA MEDIUM (32X45X8)	\$ 2,800
16005300000000	CAJA NO. 5B	\$ 5,850
16007400000000	CAJA PARA VINO	\$ 9,650
16008400000000	CAJA DE CARTON NO 5 NUEVA 50X40X55	\$ 8,550
16008500000000	CAJA DE CARTON NO 6 NUEVA 65X50X55	\$ 11,950
CON1164	CAJAS ARCHIVO REF: X 300	\$ 10,400

Código	SOBRE	TARIFAS CON IVA
16009300000000	SOBREPORTE BOLSA NUEVA	\$ 1,300
16009500000000	SOBREPORTE CARTON	\$ 900

Código	BOLSA	TARIFAS CON IVA
16004000000000	BOLSA POLIETILENO BURBUJA	\$ 1,000
16005000000000	BOLSA DE PLASTICO TUBULAR DE 50 X 35 EYE	\$ 5,600
16005800000000	BOLSA DE VALORES CARTA E&E	\$ 950
16005900000000	BOLSA DE VALORES OFICIO E&E	\$ 1,350
16006000000000	BOLSA DE VALORES EXTRAOFICIO E&E	\$ 1,850
16009400000000	BOLSA DE SEGURIDAD VALORES MEDIA CARTA	\$ 900
CON0422	BOLSA VERDE CORREO X 20 UNIDAD	\$ 19,600
CON1128	BOLSA GOLDEN OFICIO	\$ 250
CON1191	BOLSA AZUL TIPO TULA	\$ 1,900
CON1290	BOLSA GOLDEN EXTRA OFICIO	\$ 300
CON1324	BOLSA LOGO CLIENTE CORPORATIVO	\$ 300

- ✓ Todas las tarifas de Empaque y Embalaje pueden tener modificaciones y actualizaciones durante el 2024.



EMPAQUE PERSONALIZADO	
Producto diseñado con el fin de brindar una herramienta efectiva que permita a nuestros clientes promocionar sus marcas a través de diseños impresos en nuestras unidades de empaque y embalaje, disponibles para la distribución y transporte de sus productos. De esta manera se generan mayores niveles de identificación y recordación de marca, promociones o contenidos comerciales transmitidos directamente al usuario final.	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Bolsas: Material: Polietileno Baja Blanco/negro Impresión solicitada 1 Tinta - Full policromía Calibre 2,3 mil – 2,5 mil Cierre adhesivo de seguridad. Incluye bolsillo porta guía Bolsa pequeña (Media Carta): ancho 25 cm, largo 20 cm + solapa 4 cm Bolsa Mediana (Oficio): ancho 25 cm, largo 36 cm + solapa 4 cm Bolsa Grande (Extra-Oficio): ancho 34 cm, largo 42 cm + solapa 4 cm Cajas: Empaque en cartón corrugado, pared sencilla, doble pared y flauta B tipo regular y troquelado, color kraft y blanca, con impresión a dos colores. Claves de cartón entre C540kw a C790kw Cierre pegue adentro Cargas máximas entre 3 Kg y 20Kg Tarifas: Las tarifas se definirán según cantidades y características.
CONDICIONES GENERALES	✓ La entrega del producto contempla una muestra inicial con el fin de dar aprobación formal por parte del cliente para iniciar etapa de producción ✓ La entrega del material estará sujeta a 45 días aproximadamente de producción, después de haber aprobado el diseño inicial. ✓ El diseño del empaque debe tener previo aval de Multicomunicaciones ✓ Cada cambio de diseño en el arte implica un nuevo pedido mínimo de producción. ✓ Tiempo en cotización de 48 - 72 horas

Tarifas:

GUACAL LIVIANO		GUACAL PESADO		TÉCNICO	
FLETE MINIMO	\$ 29,250	FLETE MINIMO	\$ 114,200	FLETE MINIMO	\$ 20,850
VALOR KILO	\$ 1,550	VALOR KILO	\$ 1,912	VALOR KILO	\$ 1,050

- ✓ Estos valores no tienen IVA incluido

I. CONDICIONES COMERCIALES

*4 CONDICIONES COMERCIALES PARA SOLUCIONES INTEGRALES DE MERCANCÍAS, DOCUMENTOS Y LOGÍSTICA DE ALTO VALOR

Condiciones Generales

- ✓ La administración y los costos ocasionados por el manejo de las guías durante y después de las relaciones comerciales con Servientrega, son responsabilidad del cliente. y serán facturados por Servientrega a conformidad de acuerdo con los ciclos de facturación acordados entre las partes y a los cortes expuestos en la presente oferta de valor en el ítem ciclos de facturación.
- ✓ El valor indemnizable del envío será el valor declarado en la guía o remesa terrestre de carga. (De acuerdo con la factura de compra o manifiesto de importación).
- ✓ En caso de siniestro por Averías, Expoliaciones o Faltantes y de donde no se efectúe la entrega verificada por las partes, el destinatario deberá notificar a Servientrega dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega.
- ✓ Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.
- ✓ Servientrega S.A. realizará pre-envíos a través de servicios de mensajería los cuales entregarán la opción a los destinatarios, antes de recibir sus envíos, de confirmar la recepción de estos o rechazarlos; así mismo los destinatarios también podrán recibir llamadas telefónicas del área de confirmaciones para validar la disposición de recibir o rechazar los envíos. Llevado a cabo el anterior procedimiento el mismo tendrá o surtirá los efectos de uno o varios intentos de entrega válidos.
- ✓ Ciclos de Facturación: Se facturará tres cortes los días 10, 20, y 28 de cada mes. Si el cliente requiere una sola factura por servicio esta se le generará en el corte del día 28, el cliente deberá recibir las facturas hasta el último día hábil del mes, no se aceptan ciclos de facturación mes vencido, ya que por normas internacionales Niif y por el concepto de la DIAN 048202 del 4 de agosto del 2004, los servicios se deberán facturar el mismo mes de la prestación del servicio.
- ✓ Modalidad de Pago: Crédito máximo a 15 días Calendario.
- ✓ Una vez emitida la factura de acuerdo con la ley 1231 art 2 después de 10 días calendario se dará por aceptada, si existen diferencias éstas se manejarán por medio de nota crédito.
- ✓ El descuento a pie de factura aplica únicamente cuando se cumplan los volúmenes o niveles de facturación previamente acordados y en el producto establecido en la negociación.
- ✓ Servientrega se reserva la potestad de cobrar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, en los eventos en los que no se pague la factura de manera oportuna.
- ✓ No se aceptará reclamación de novedades en la facturación mayor a dos meses a partir de la fecha de radicación de la factura.
- ✓ Para los clientes que manejan una cuenta crédito, se ha definido una facturación mínima mensual en la mezcla de productos, mayor o igual (1SMLMV).
- ✓ Vigencia de la oferta: Tres (3) meses a partir de su presentación. Ésta se dará por aceptada, una vez esté firmada y sellada.
- ✓ Condiciones económicas: Las presentes condiciones comerciales tienen vigencia hasta dd/mm/aa. Fecha en la cual se generará una variación de tarifas determinada por los indicadores



macroeconómicos del país. Teniendo en cuenta que la solución documento masivo se encuentra regulado bajo ley 1369 la variación de tarifas será igual al incremento del salario mínimo; este incremento se generará a partir del 1 del mes de Enero del próximo año y los años subsiguientes, de igual forma la solución CSIC (Centro de soluciones Incompany) tendrá una afectación según incremento del salario mínimo.

- ✓ Si el cliente es Certificado deberá garantizar al 100% cumplir los requisitos establecidos para este manejo.
- ✓ Esta oferta comercial solo contempla 2 intentos de entrega y no contempla entregas veredales.
- ✓ Se cobrará el 100% del flete por concepto de devoluciones por las causales relacionadas a novedades operativas del cliente.

Derechos y deberes

En Servientrega los derechos y deberes de nuestros clientes son aspectos fundamentales que nos ayudan a garantizar el buen funcionamiento de las operaciones con el propósito de poder ofrecer siempre excelentes niveles de servicio, con el compromiso de poder encontrar siempre la satisfacción de todas las partes involucradas.

La ley 1369 del 2009 indica cada uno de los derechos y deberes de los usuarios de Mensajería expresa.

Derechos

- ✓ Sistema de información: Sisclinet, la instalación del software es obligatoria y será activada de manera inmediata desde la vinculación del cliente, así mismo se deberá asegurar el correcto diligenciamiento de todos los campos para permitir que el sistema liquide previamente el costo del envío.
- ✓ Los documentos de transporte (guía o remesa de transporte) que amparen la mercancía transportada conforme al presente documento, se entiende como extensión del mismo, y el contenido de las mismas tendrán el efecto en ellos contemplado.
- ✓ Si su Departamento de Seguridad, dispone de algún dispositivo para el acompañamiento a nuestro vehículo, éste debe ser coordinando previamente con nuestro proceso de Seguridad, con el fin de evitar lamentables malentendidos entre escoltas o con la Fuerza Pública.
- ✓ Puede informar a los destinatarios de sus envíos que inspeccionen el estado del empaque a la hora de la entrega. De encontrar cualquier anomalía en el empaque o en la cinta de seguridad, debe solicitar que se abra el envío y se realice el inventario del contenido en presencia de nuestro colaborador, dejando constancia por escrito en la guía de alguna novedad; después de que se reciba el envío, no se aceptarán reclamaciones, por cuanto nadie adicional al destinatario del envío puede validar el contenido del envío, su estado o faltante del mismo.

Deberes

- ✓ Es responsabilidad del cliente garantizar el completo y correcto diligenciamiento de las guías en todos los campos habilitados, principalmente en los que se refiere a valor declarado, datos del destinatario, pesos y medidas. En caso de que esta documentación no cumpla las exigencias establecidas, no se garantizará los niveles de servicio ofertados. Cualquier reclamo por diferencias en pesos y medidas no se tendrá en cuenta si las guías no están diligenciadas correctamente.
- ✓ El cliente se compromete adjuntar a los envíos todo documento de soporte legal. Manifiesto que todos los envíos cumplen con el proceso legal correspondiente y están soportados mediante factura de compra, factura de venta y/o declaración de importación según el caso.



- ✓ En la eventualidad que los envíos presenten un valor declarado superior a \$30.000.000 debe reportarse previamente a Servientrega para realizar los aseguramientos correspondientes.
- ✓ Si una pieza de un masivo tiene un valor proporcionalmente superior a las otras unidades, se sugiere generar una remesa terrestre de carga por esa pieza.
- ✓ El cliente debe hacer uso adecuado de las guías por producto.
- ✓ El cliente debe hacer uso adecuado de los sistemas de información.
- ✓ El cubicaje debe ser de conformidad con la condición comercial.
- ✓ Los envíos considerados como Prioridad por temperatura deben estar debidamente rotulados, embalados, empacados y ser remitidos de acuerdo a la matriz específica de distribución.
- ✓ Los mecanismos de conservación de envíos considerados como Prioridad por temperatura deben ser provistos por el cliente, garantizando su conservación como mínimo 12 horas adicionales a los tiempos de entrega ofertados.
- ✓ El cliente debe realizar los despachos de acuerdo con las matrices de restricción definidas por Servientrega S.A. y ofertada en la propuesta comercial.
- ✓ El cliente debe utilizar sobres, cajas o bolsas de seguridad nuevas para realizar los envíos.
- ✓ El cliente debe retirar cualquier adhesivo adicional al envío que va a despachar que contenga información que pueda confundir a la entrega de los envíos.
- ✓ El cliente debe dar instrucciones al personal encargado de entregar los envíos para tenerlos listos en el horario establecido con la finalidad de no retrasar la operación.
- ✓ Maneje en lo posible Cinta de Seguridad de su compañía, administre este recurso de manera eficiente de forma que garantice el manejo exclusivo por parte de su organización o de personas que la manipulen bajo su autorización.
- ✓ No despache dos sobres, cajas y/o bolsas adheridas con cinta y una sola guía, recuerde que legalmente una guía ampara únicamente una unidad de empaque y nuestros auxiliares tienen instrucción de no recibirlos.
- ✓ Debe tener en cuenta que para envíos superiores a 150 Kilogramos se debe suministrar los mecanismos en la recolección y distribución de la mercancía. Es importante tener en cuenta que dichos envíos solo podrán ser enviados a ciudades en donde se cuente con grúa u otro mecanismo para realizar el procesamiento. Para envíos aéreos se deberá coordinar los envíos cuando superen los 50kg. Si SERVIENTREGA presta los servicios para manejo de esta carga, se le facturará de forma adicional al cliente.
- ✓ **Activos fijos en calidad de préstamo:** Para los casos en donde se tengan activos fijos asignados al cliente en calidad de préstamo por parte de Servientrega, el cliente deberá:
 - Dar un uso adecuado, a los activos fijos asignados en calidad de préstamo.
 - En caso de presentarse alguna novedad con los activos fijos asignados en calidad de préstamo, el cliente solicitará mantenimiento oportuno a través del personal asignado por parte de Servientrega.
 - Asegurará que los activos sean de uso exclusivo para las actividades pactadas con Servientrega.
- ✓ Pagar la tarifa que genere la reexpedición previamente autorizada, de los envíos a distinto lugar del inicialmente indicado.
- ✓ Es responsabilidad del remitente declarar el 100% del valor de los envíos, esto permitirá que en caso de un siniestro se le indemnice de acuerdo con su valor real, evitando pérdidas financieras a su compañía.
- ✓ Siempre que despache equipos de tecnología o importados, adjunte los documentos de Importación con el fin de presentarlos a las autoridades en caso de alguna inspección y así evitar la aprensión.



ACUERDOS ESPECIALES

*6 CONDICIONES GENERALES

Solución de conflictos

- ✓ Las diferencias que surjan en la ejecución, cumplimiento, liquidación, responsabilidad contractual o extracontractual de este documento serán sometidas a elección de las partes, ante la justicia ordinaria competente y/o a la decisión de árbitros así: Uno nombrado por cada una de las partes y un tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, República de Colombia. Este tribunal sesionará en la ciudad de Bogotá, no podrá demorar su fallo más de noventa días, su decisión será en derecho, constituirá requisito de legitimación en la cláusula para iniciar las acciones judiciales, y prestará mérito de excepción de cosa juzgada procesal oponible, siempre y cuando, la haya cumplido conforme a su contenido.

Protección de datos personales

- ✓ Manifiesto que he sido informado sobre la finalidad y tratamiento de datos personales y se me ha comunicado el derecho de solicitar, conocer actualizar y rectificar mis datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2013 y demás normas concordantes.
- ✓ Los datos personales recolectados serán utilizados únicamente para el fin establecido en el presente documento.

Recomendaciones para el éxito de sus operaciones

- ✓ REPORTAR PRONOSTICOS Y PROYECCIONES Se realizará de forma periódica y para fechas o temporadas específicas, con el objetivo de no afectar la prestación del servicio, así como la planeación operativa de Servientrega para ajustar las actividades necesarias en el ciclo logístico.
- ✓ En caso de pérdida o siniestro parcial, de un despacho respaldado por una sola remesa terrestre de carga con varias unidades a un mismo destinatario; Servientrega indemnizará proporcionalmente dividiendo el número de unidades sobre el valor declarado para determinar el valor por unidad. Si una de las unidades del total del despacho vale proporcionalmente más que las otras unidades, sugerimos generar una remesa terrestre de carga por esta unidad.

Restricciones de contenido

Los tipos de contenido y restricciones que se nombran a continuación no podrán ser movilizados teniendo en cuenta lo establecido por la Legislación Colombiana Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de Mercancías peligrosas por



carretera" o institución pertinente:

POR SU NATURALEZA

- ✓ Objetos que por su contenido puedan ocasionar daños a los colaboradores o deteriorar los demás envíos.
- ✓ Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos.
- ✓ Combustibles.
- ✓ Bienes que deban conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción y su conservación sea superior a 24 horas.
- ✓ Gases comprimidos o venenosos.
- ✓ Cilindros de gas.
- ✓ Refrigerantes.
- ✓ Material Radioactivo
- ✓ Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.
- ✓ Desechos orgánicos y hospitalarios.
- ✓ Oxidantes.
- ✓ Peróxidos orgánicos e industriales.
- ✓ Catalizadores.
- ✓ Pigmentos químicos y plásticos.
- ✓ Pinturas.

POR SU VALOR

- ✓ Metales preciosos en barra o en polvo.
- ✓ Dinero en efectivo y otros objetos de valor, tales como monedas, platino, oro y plata manufacturada o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objeto precioso.
- ✓ Títulos valores negociables de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros.
- ✓ Objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia.
- ✓ Antigüedades, obras de arte y demás objetos artísticos.

POR PROHIBICIÓN LEGAL

- ✓ Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos.
- ✓ Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles.
- ✓ Animales.
- ✓ Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.
- ✓ Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos.

POR CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE

- ✓ Artículos y elementos frágiles que no estén convenientemente protegidos y empacados.
- ✓ No deben recibirse envíos que tengan abierto su empaque o que vengán en mal estado.

POR CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- ✓ Perfiles en aluminio, madera, hierro o plástico.
- ✓ Tuberías en cualquier tipo de material.
- ✓ Maquinaria industrial cuyo peso sea superior a 150 Kg.
- ✓ Lozas de mármol, pedernales y porcelanas.
- ✓ Baldosas y sanitarios.
- ✓ Aglomerados, formica, triplex y dry wall.
- ✓ Fibra óptica.

RESTRICCIÓN PARA CARCELES

- ✓ El envío debe estar empacado en la caja de Servientrega s.a.
- ✓ Realizarse inventario ORIGINAL en el CDS.
- ✓ Tener en cuenta restricciones de fechas y horarios
- ✓ Tener en cuenta restricciones de ciudad o población origen.

MOVILIZACIÓN FUERA DE CONDICIONES

En caso de realizar una movilización fuera de las condiciones pactadas en esta oferta comercial, se aplicará el cobro con tarifas plenas vigentes del año en curso de acuerdo a la correspondiente solución.

ACUERDO ETICO**SIPLAFT / PADM - PTEE - ISO 37001 SGA's**

Con la firma del presente acuerdo la parte interesada se obliga a dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Ética de Servientrega S.A. disponible en www.servientrega.com y, en particular a: (i) abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, aceptar, solicitar o exigir directa o indirectamente, ventajas indebidas, sumas de dinero, objetos de valor pecuniario y, en general, cualquier beneficio o utilidad, a cualquier persona natural o jurídica, interna o externa, del sector público o privado, con el propósito de que ésta realice, agilice, omite o retarde un acto propio de sus funciones en relación con la negociación, celebración, ejecución y liquidación del acuerdo comercial o vinculación, o de cualquier otro negocio conexo o complementario al mismo. Esta obligación incluye las contraprestaciones, ventajas, beneficios o utilidades dirigidas o provenientes de/a quienes ostenten la condición de servidores públicos nacionales o extranjeros en los términos definidos por la Constitución, la ley y las demás normas que resulten aplicables; (ii) reportar de buena fe o sobre la base de una creencia razonable cualquier acto de corrupción, soborno y soborno transnacional a través de la línea ética de Servientrega S.A. yoinformo@servientrega.com, oficinacumplimiento@servientrega.com ; (iii) declarar los conflictos de interés existentes y futuros que llegare a presentar; (iv) abstenerse de intervenir en cualquier asunto en el que se vea comprometida su independencia u objetividad con ocasión de la existencia de un conflicto de interés; (v) abstenerse de incurrir en actos de corrupción y/o de soborno o en infracciones a los deberes derivados del presente acuerdo; (vi) abstenerse de omitir, suprimir, modificar, alterar o falsear cualquier información requerida por Servientrega S.A. mientras dure la vinculación comercial o en la fase precontractual, contractual o postcontractual de la misma; (vii) abstenerse de usar el vínculo comercial o los recursos que se deriven de éste, para la realización de cualquier conducta ilícita, incluidos el lavado de activos y



sus delitos fuente, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; y (viii) garantizar la existencia de sanciones aplicables a sus administradores, directivos, empleados, colaboradores o representantes cuando incurran en actos de corrupción y/o soborno en su nombre y representación. PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de la interpretación de este acuerdo, se entienden por actos de corrupción las prácticas restrictivas de la competencia, las conductas de lavado de activos y sus delitos fuente,

financiación del terrorismo de la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción privada, la administración desleal y los delitos contra la administración pública, la fe pública y la recta impartición de justicia consagrados en la ley penal colombiana. Así mismo dicho concepto incluye todas aquellas conductas correspondientes a actos u omisiones que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra el Cohecho de funcionarios Públicos en el Extranjero de la OCDE. PARÁGRAFO SEGUNDO. Es obligación de cada una de LAS PARTES poner en conocimiento de la otra cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus socios o accionistas, administradores, representantes, colaboradores, contratistas o intermediarios las conductas aquí descritas o en cualquiera otra que afecte los intereses de la otra parte. La omisión de estos deberes constituye un incumplimiento grave del presente acuerdo y facultará a la Parte afectada para dar por terminado la vinculación sin ningún tipo de reconocimiento o indemnización alguna.



Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>

COTIZACIÓN COMERCIAL 2026

1 mensaje

Andrea Juliet Mur Avila <andrea.mur@servientrega.com> 6 de enero de 2026 a las 16:21
Para: Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>
Cc: Luis Carlos Camargo Torres <luis.camargo@servientrega.com>, Francy Maryori Corredor Daza <francy.corredor@servientrega.com>

Buen día

Reciban un cordial y caluroso saludo de parte de la organización SERVIENTREGA S.A. por medio de la presente me permito enviar cotización comercial con el propósito de ser su aliado estratégico en procesos logísticos y de comunicación.

Quedo atenta a cualquier novedad o inquietud al respecto.

Cordialmente,
Andrea Juliet Mur Avila
Facilitador Logístico Comercial
Cel.: 3165268549
Servientrega Makro | Nit. 860.512.330-3 | Cra 22 # 5b-47 | Villavicencio, Colombia
andrea.mur@servientrega.com

COTIZACIÓN COMERCIAL INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE 2026 act.pdf
634K